

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8250 *Real Decreto 578/2011, de 20 de abril, por el que se indulta a don David Marce Pascual.*

Visto el expediente de indulto de don David Marce Pascual, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección quinta, en sentencia de 9 de diciembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 180 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a don David Marce Pascual la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ